

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2652080

#### EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Abogado, Notario Público, Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N° 941, Local 302, comuna y ciudad de Santiago, CERTIFICA: por escritura pública, de fecha 19 de Mayo de 2025, Repertorio N° 9.775/2025, ante mí, Daniela Romina Troncoso Jimeno, chilena, casada, ingeniera comercial, cédula de identidad N° 16.747.283-4, domiciliada en Chacabuco N° 1362, Santiago, y Manuel Alejandro Monardes Maturana, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 16.473.946-5, domiciliado en Walker N° 875, Recreo, Viña del Mar, de paso en ésta, constituyeron sociedad por acciones. Nombre. El nombre de la sociedad será CLIVERTY SpA.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La Consultoría estratégica para empresas, esto es, la prestación de servicios de asesoría y consultoría estratégica a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en materias de gestión empresarial, planificación corporativa, desarrollo organizacional, estudios de mercado, diseño e implementación de modelos de negocios, eficiencia operativa y toma de decisiones de alto nivel; b) Servicios de ingeniería, esto es, la ejecución y prestación de servicios de ingeniería en todas sus especialidades, incluyendo, pero no limitado a, ingeniería civil, industrial, eléctrica, electrónica, informática y de sistemas, ya sea mediante proyectos propios o por encargo de terceros, comprendiendo estudios, diseños, análisis técnicos, desarrollo, implementación, mantenimiento, y supervisión de obras o sistemas tecnológicos o industriales; c) La Evaluación de proyectos, considerando como tal, la realización de estudios de factibilidad técnica, económica y financiera, diseño, planificación, modelación y evaluación integral de proyectos de inversión públicos o privados, nacionales o internacionales, tanto en sus etapas preliminares como de ejecución, seguimiento y cierre; d) Servicio de agentes de inteligencia artificial, enfocado en el diseño, desarrollo, implementación, integración, comercialización y mantención de soluciones basadas en inteligencia artificial, incluyendo agentes autónomos, asistentes virtuales, sistemas expertos, aprendizaje automático (machine learning), procesamiento de lenguaje natural (NLP), visión computacional, y demás tecnologías afines; e) Chatbots, esto es, desarrollo, programación, implementación, mantenimiento y comercialización de sistemas de chat automatizados (chatbots), integrados o no con plataformas de mensajería, atención al cliente, ventas, soporte técnico u otros servicios digitales, basados en inteligencia artificial o reglas predefinidas; f) Servicios de Programación y sistemas, tales como el diseño, desarrollo, programación, implementación, integración, mantenimiento y comercialización de sistemas informáticos, software, plataformas web y móviles, aplicaciones, bases de datos y soluciones tecnológicas en general, tanto para uso interno como para terceros, incluyendo servicios de outsourcing, soporte técnico, infraestructura tecnológica, ciberseguridad, análisis de datos y transformación digital; y, g) En general, todo negocio, operación o actividad que diga relación con los giros antes reseñados.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de diez millones de pesos, dividido en 30.000 acciones Serie A, sin preferencias especiales y en 20.000 acciones serie B, que se suscriben y pagan del modo que se expresa en los artículos transitorios. Demás estipulaciones en escritura extractada.- cbc.

CVE 2652080

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl